

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 2 de octubre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.324

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES. Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260 - 8-4-81

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5833	28-9-81	Declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación fracciones de terrenos en los Departamentos de Anta, José de San Martín y Orán	3464
Nº 5834	28-9-81	Declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación fracciones de terrenos ubicados en el Departamento de Anta	3465
Nº 5835	28-9-81	Aprobar la Ordenanza Nº 8/80 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	3465
Nº 5836	28-9-81	Transferir al Consejo General de Educación en carácter de donación de un terreno en Seclantás, Dpto. Molinos	3466
Nº 5837	28-9-81	Aprobar la Ordenanza Nº 02 dictada por la Municipalidad de Tartagal, Dpto. de San Martín con fecha 18-6-81	3466
DECRETOS			
M.E.	Nº 1245 del 24-9-81	— Acceder al pedido de colaboración y asesoramiento interpuesto por la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda.	3467
S.G.G.	Nº 1246 del 24-9-81	— Poner interinamente a cargo del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Estado de Hacienda al Ing. Alberto Antonio C. Fissore	3467
S.G.G.	Nº 1248 del 28-9-81	— Declarar huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador de la República Federal de Alemania doctor Paúl Verbeek	3468
EDICTO DE MINA			
Nº 43328	— Luis Alberto Party		3468

LICITACIONES PUBLICAS

	Pág.
Nº 43954 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 7/81	3468
Nº 43525 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 9/81	3468
Nº 43524 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 11/81	3469
Nº 43414 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1483/81	3469

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 43456 — Manuel Felipe Medina	3469
Nº 43387 — Salvador Calvo	3469

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 43545 — Juan Carlos Gordillo	3469
Nº 43539 — Daniel Blas Vera	3470

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 43953 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 259	3470
------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 43951 — María Palacio de Medina, Delia del Carmen Medina de Cardozo, Irma Pascuale Medina de Ruiz, Gabriel Antonio Ruiz	3470
Nº 43550 — Molina, Gerardo	3470
Nº 43531 — Juan Humberto Correa	3470
Nº 43441 — Zone, Luis Esteban	3470

REMATES JUDICIALES

Nº 43957 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-14.263/80	3471
Nº 43956 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 1-A-16.541/81	3471
Nº 43549 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.468/80	3472
Nº 43548 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08.059/80	3472
Nº 43547 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15.326/81	3472
Nº 43546 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 107/80	3472
Nº 43530 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 266/80	3472
Nº 43529 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº 20.551/81	3473
Nº 43516 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 67.620/79	3473
Nº 43515 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-10.003/80	3473
Nº 43503 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05267/80	3473

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 43492 — De Juana Juan Marcos, De Juana López Florencio, y De Juana Alberto Ramón	3473
Nº 43491 — Comercial Atlas del Norte S.R.L.	3474

CITACIONES A JUICIO

Nº 43535 — Pedro Baldi y otros	3474
--------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 43528 — N. O. A. S. A.	3474
Nº 43519 — Britto de Mendoza, Honor Natividad	3475
Nº 43508 — José Vicente Nordera	3475
Nº 43501 — Kripper Luis	3475
Nº 43257 — José Antonio Martínez	3475

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 43955 — Roal - Exportadora e Importadora S. A.	3475
--------------------------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL	Pág.
Nº 43952 — S. A. Bixquert Ltda.	3476
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 43512 — Lerma S. A., para el día 17-10-81	3476

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 43958 — Círculo Médico de Salta, para el día 22-10-81	3476
Nº 43544 — Club Social "Gral. San Martín" - Metán, para el día 18-10-81	3477

RECAUDACION

Nº 43959 — Del día 1-10-81	3477
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 28 de setiembre de 1981

LEY Nº 5833

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 47-547/81, del Registro de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación, las fracciones de terreno cuya individualización, situación de dominio y destino se consignan seguidamente:

Departamento de Anta:

Catastro 3884, Sección "A" Manz. 3, Parc. 1
Catastro 3885, Sección "A", Manz. 3, Parc. 2
Catastro 3898, Sección "A", Manz. 3, Parc. 15
Catastro 3899, Sección "A", Manz. 3, Parc. 16

Registrados a nombre de: Encarnación Balceña de Turonski, Liliana Tamara Turonski y Jan Arn Turonski.

Catastro 3886, Sección "A", Manz. 3, Parc. 3
Catastro 3887, Sección "A", Manz. 3, Parc. 4
Catastro 3888, Sección "A", Manz. 3, Parc. 5
Catastro 3889, Sección "A", Manz. 3, Parc. 6
Catastro 3890, Sección "A", Manz. 3, Parc. 7
Catastro 3891, Sección "A", Manz. 3, Parc. 8
Catastro 3892, Sección "A", Manz. 3, Parc. 9
Catastro 3893, Sección "A", Manz. 3, Parc. 10
Catastro 3894, Sección "A", Manz. 3, Parc. 11
Catastro 3895, Sección "A", Manz. 3, Parc. 12
Catastro 3896, Sección "A", Manz. 3, Parc. 13
Catastro 3897, Sección "A", Manz. 3, Parc. 14

Registrados a nombre de: Encarnación Balceña de Turonski. Todos ellos con destino a la cons-

trucción de la Escuela Nº 597 "Gendarmería Nacional", El Quebrachal.

Catastro Nº 687 - rural, cuyo dominio se registra a nombre de Domitila Saravia, Marcelina Parada, Teófilo Marcelino Alvarez, Elvira Clementina Alvarez, Otilia Alvarez, Mamerta Alvarez de Fincatti, Petrona Jacoba Alvarez y Francisca Alvarez, con destino a la construcción de la Escuela Nº 680 - "Coronel Olleros".

Departamento General José de San Martín:

Catastro Nº 16899, Sección "D", Manzana 2, Parcela Unica, registrado a nombre de "Brío" S.A., con destino a la construcción de la Escuela Nº 692, Dragones.

Catastro Nº 17034 - rural, registrado a nombre de Fernando Fazio, con destino a la construcción de la Escuela Nº 701, Campichuelo.

Catastro Nº 14955 - rural, registrado a nombre de Establecimiento Agropecuario "Patricia" S.A., y con destino a la construcción de la Escuela Nº 384, Asamblea de Dios.

Departamento de Orán:

Catastro Nº 71 - rural, registrado a nombre de Ingenio y Refinería "San Martín" del Tabacal, Junta de San Andrés S. A. y Zenta S. A., con destino a la construcción de la Escuela Nº 751, El Queñual.

Catastro Nº 944 - rural, con destino a la construcción de la Escuela Nº 788, Pozo la Piedra.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará con cargo a la partida Bienes Preexistentes de la Dirección General de Inmuebles, Ejercicio 1981.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo iniciará el juicio de expropiación con arreglo a las leyes vigentes en la materia.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

Salta, 28 de setiembre de 1981

LEY Nº 5834

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO lo actuado en el expediente Nº 47-531/81, del Registro de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación, las fracciones de terrenos ubicadas en el Departamento de Anta, cuya individualización, situación de dominio y destino se consigna seguidamente:

Catastro rural Nº 321, en mayor extensión, con una superficie de 1 Ha. 0000,26 m²., cuya titularidad de dominio se encuentra registrada a nombre de Cirila Herrera de López, Manuel Medina y Néstor Alberto López Herrero, con destino a la construcción de la Escuela Nº 688 "El Carmen".

Catastro rural Nº 7257 en mayor extensión, con una superficie de 9.961,51 m²., individualizada en plano de mensura y desmembramiento Nº 000882, cuya titularidad de dominio se encuentra registrada a nombre de Margarita Fanny Juncosa de Martínez, con destino a la Escuela Nº 782 "Coronel Mollinedo".

Catastro rural Nº 185 en mayor extensión, con una superficie de 10.008 m²., individualizada en plano de mensura y desmembramiento Nº 00880, cuya titularidad de dominio se registra a nombre de Bernardina Sena Díaz de Figueroa y Manuel Medina, con destino a la construcción de la Escuela Nº 872 "Palo a Pique".

Catastro rural Nº 78 en mayor extensión, con una superficie de 11.376,45 m²., individualizada en plano de mensura y desmembramiento Nº 00881, cuya titularidad de dominio se registra a nombre de Sucesión Salvador Suedan, Francisca Velarde de Suedan y Luisa Suedan, con destino a la Escuela Nº 843 "El Porvenir".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará con cargo a la partida Bienes Preexistentes de la Dirección General de Inmuebles, Ejercicio 1981.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo iniciará el juicio de expropiación con arreglo a las leyes vigentes en la materia.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

Salta, 28 de setiembre de 1981

LEY Nº 5835

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-19071/80 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 8/80 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán y cuyo texto se transcribe a continuación:

"San Ramón de la N. Orán, 11 de noviembre de 1980. ORDENANZA Nº 8/80. VISTO: la posibilidad de construcción de un grupo habitacional en esta ciudad, obra ésta a encararse a través del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda; y CONSIDERANDO: Que las necesidades habitacionales en esta ciudad se han visto incrementadas últimamente en forma notoria, debido a la localización de nuevos establecimientos comerciales y/o industriales, habiendo contribuido a ello la puesta en funcionamiento del Nuevo Hospital de Orán; Que existen numerosas familias, que teniendo escasas posibilidades económicas, ven relegadas sus necesidades de poseer una vivienda digna, a lo que debe propender la actividad municipal en el marco de sus posibilidades; Que existe el propósito del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, de ejecutar la obra de construcción de viviendas económicas con destino a familias de escasos recursos, como único obstáculo, la falta de inmuebles circunstancia ésta que este Departamento Ejecutivo puede sanear, con el propósito que la obra se ejecute a la mayor brevedad posible, y de esta manera paliar en parte el déficit habitacional, contribuyendo de esta manera al bienestar de los habitantes de esta ciudad; Que existe la disponibilidad de la Manzana 2 de la Sección 10ª, Catastro 8850, la cual reúne las condiciones para la ejecución de la obra; Que Asesoría Letrada de esta Municipalidad, dictamina que como lo expresa el Art. 21, inc. 22 de la Ley 1349 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, debe solicitarse la correspondiente autorización al Superior Gobierno de la Provincia, para efectuar la donación; Que debe fijarse un plazo de iniciación y de finalización de los trabajos estableciéndose claramente el cargo pertinente; Que a los efectos de que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda pueda construir en los inmuebles donados, un grupo habitacional, es necesario que éste cuente con la titularidad del dominio según lo dispone la Ley 21581; Por ello, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto Nº 399/77 y Ley 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades, El Intendente Municipal en uso de sus facultades legales ORDENA: Art. 1º - Dónase al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, un inmueble con todo lo en él clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en esta ciudad, y que se individualiza como manzana 2 de la sección 10ª catastro 8850. Art. 2 - La presente donación se efectúa para que la donataria construya en el mismo, un grupo habitacional. Art. 3º - Apruébase el convenio celebrado con el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda que a continuación se transcribe: CONVENIO: Entre la Municipalidad de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, representada en este acto por su Intendente Municipal el señor Agustín M. Porro, por una parte, en lo sucesivo "La Municipalidad" y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado

por su Presidente el Ingeniero Federico Dávalos, por la otra parte, en adelante "El Instituto", convienen lo siguiente: PRIMERO: "La Municipalidad", en su carácter de propietaria, dona a "El Instituto" el inmueble identificado como manzana Nº 2, Sección 10ª, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán (Salta), con todo lo que hubiera plantado, edificado y adherido al suelo. SEGUNDO: Esta donación queda condicionada a que "El Instituto" construya en el inmueble cedido un grupo habitacional y ubique en el mismo un 80% (ochenta por ciento) de las familias que actualmente están radicadas en la Manzana Nº 3, Sección 10ª de la misma ciudad y siempre que los adjudicatarios cumplan con las exigencias de la reglamentación FO. NA. VI. TERCERO: Todos los gastos y tareas que originen los relevamientos técnicos, confección de planos y escrituras traslativas de dominio necesarios para formalizar la donación y su aceptación, serán por cuenta exclusiva de "El Instituto". CUARTO: "La Municipalidad" se obliga a formalizar la presente donación mediante el dictado de la respectiva ordenanza con transcripción fiel de este convenio y a la vez, ambos Municipi- lidad e Instituto, realizar e impulsar todos los trámites que fueren necesarios para la sanción y promulgación de la ley que apruebe la referida ordenanza. QUINTO: La Municipalidad constituye domicilio legal en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán y El Instituto en calle Buenos Aires Nº 45 de la Ciudad de Salta. Se firman tres ejemplares de igual tenor, a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los ocho (8) días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta. Firmado Ing. Federico Dávalos, Presidente Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Agustín Manuel Porcelo, Intendente Municipal - Municipalidad de Orán. Art. 4º - La presente donación se efectúa con el cargo para el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, de que construya en el inmueble donado, un grupo habitacional debiéndose iniciar la obra a los 180 días de publicada la presente ordenanza en el Boletín Oficial con un plazo de ejecución de 12 meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación de obra, que será confeccionada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad. Art. 5º - El incumplimiento al cargo impuesto, producirá la revocación automática de la donación. Art. 6º - Elévese para aprobación del Superior Gobierno de la Provincia. Art. 7º - Pase para conocimiento de Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras y S. Públicos. Art. 8º - Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. Fdo. Agustín Manuel Porcelo, Intendente Municipal - Municipalidad de Orán. — Sergio O. Díaz, Dr. en Ciencias Veterinarias - Director Departamento Higiene y Bromatología a/c. Secretaría Gobierno".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

Salta, 28 de setiembre de 1981

LEY Nº 5836

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO lo actuado en el expediente Nº 61 - 27.368/78, del Registro del Consejo General de Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfírese al Consejo General de Educación, en carácter de donación, la fracción de terreno identificada con catastro Nº 595, partido Seclantás, Dpto. Molinos, donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 625 - Los Nogales, cuya superficie es de 3.938,74 m²., según plano de mensura Nº 00071 de la Dirección General de Inmuebles, que pertenece al dominio privado del Estado Provincial en razón de lo dispuesto por el Art. 2342 del Código Civil.

Art. 2º — Confecciónese por Escribanía de Gobierno, la correspondiente escritura traslativa de dominio y dese intervención a Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles, a efectos de las registraciones patrimoniales pertinentes.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

Salta, 28 de setiembre de 1981

LEY Nº 5837

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-19739/ 81 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 02 dictada por la Municipalidad de Tartagal, departamento de San Martín, con fecha 18 de Junio de 1981 mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo de esa Comuna para gestionar el acuerdo de un préstamo ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con destino a la construcción de pavimento en el Barrio Lugones de esa Ciudad y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tartagal, 18 de Junio de 1981. ORDENANZA Nº 02. VISTO la necesidad de realizar la construcción de Pavimento de Hormigón en el Barrio Lugones de esta ciudad; y CONSIDERANDO: Que es intención de esta Municipalidad procurar los créditos necesarios para la financiación del Proyecto; Que esta Municipalidad ha tomado conocimiento por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, sobre el otorgamien-

to de créditos que ofrece la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y que ha dispuesto implementar en favor de los Municipios ubicados en Areas de Fronteras; Que del estudio realizado de los créditos antes mencionados se desprende que los mismos son favorables para esta Comuna; Por ello, El Intendente de la Ciudad de Tartagal ORDENA: Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo de esta Municipalidad gestionar el acuerdo de un préstamo de pesos Cuatrocientos cincuenta millones (\$ 450.000.000) ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, con destino a la financiación de la construcción de 14.138,10 m², de pavimento de hormigón en el Barrio Lugones de esta Ciudad y a contraer las obligaciones emergentes del mismo. Artículo 2º - Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizará la operación por el crédito a que se refiere el artículo anterior, aféctase la coparticipación de impuestos provinciales que corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal. Artículo 3º - El Departamento Ejecutivo deberá prever en los futuros presupuestos, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización y/o intereses del préstamo, hasta su total cancelación en el término de tres (3) años de plazo más uno (1) de gracia. Artículo 4º - El crédito a obtener ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro con destino a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente ordenanza no grava más de la tercera parte de las rentas municipales durante el lapso de duración de dicho crédito. Artículo 5º - Elévese en original y tres copias a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación, copia para la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Cumplido, archívese. — Fdo. Juan Carlos Am, Intendente - Municipalidad de Tartagal".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

DECRETOS

Salta, 24 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1245

Ministerio de Economía

VISTO la nota presentada al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios por parte de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda.; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda. solicita la colaboración de la citada Secretaría de Estado para que a través de un estudio de situación y análisis de alternativas, se implemente un plan que conduzca a la solución integral del problema que afecta al sector productor y la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda. con sus factores conexos en lo económico-financiero contable, legal y social;

Que por tal motivo la mencionada entidad propone la formación de una comisión integrada por el Gobierno de la Provincia de Salta, jun-

tamente con productores de legumbres y la propia Cooperativa;

Que el Gobierno de la Provincia tiene interés en prestar la colaboración solicitada en mérito a la importancia del tema, dado el peligro potencial de la supresión de fuentes de trabajo y del sistema de regularización de la comercialización de legumbres como función propia de la Cooperativa, más aún teniendo en cuenta los informes elevados oportunamente por Contaduría General de la Provincia en lo referente a la situación económico-financiera del mencionado ente

Que por otra parte la Ley 5598/80 en su Artículo 3º declara hacienda paraestatal a la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda. y sujeta a la jurisdicción del H. Tribunal de Cuentas y de Contaduría General de la Provincia;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acceder al pedido de colaboración y asesoramiento interpuesto por la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda., con el alcance necesario para lograr la solución integral de los problemas que afectan al mencionado ente en los aspectos económicos-financiero, contable, legal y social.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo anterior, autorizase a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios a formar una Comisión de acuerdo a lo solicitado por la Cooperativa, que estará integrada por un representante de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, un representante de la propia Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, un representante de la Cooperativa, y un representante de la Asociación de Productores de Legumbres de Rosario de la Frontera, asignándola a dicha Comisión funciones y atribuciones suficientes para cumplir el cometido a que hace referencia el artículo 1º, y delegándose el control del funcionamiento de la misma en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Tomen razón del presente Contaduría General de la Provincia y el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Secretario de Estado de Industria y Minería y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore (Int.)

Salta, 24 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1246

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el oficio que realizan a la Provincia de Salta el señor Ministro de Economía C.P.N. Jorge Ramón Sansberro y a la Capital

Federal el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 24 de setiembre del corriente año;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero Alberto Antonio C. Fissore, a partir del día 24 de setiembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado

Salta, 28 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1248

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de la República Federal de Alemania, Dr. Paúl Verbeek y comitiva, el día 28 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S.E. el señor Embajador de la República Federal de Alemania, Dr. Paúl Verbeek.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Embajador de la República Federal de Alemania.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 43328

F. Nº 6234

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 16 de febrero de 1981, por Expte. Nº 11332, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó "La Provinciana", ubicado en terrenos de propiedad fiscal, con la siguiente ubicación: Como P. R. el mojón I de mina Carolina, Expte. Nº 207-L, se mide 1.210,60 metros az. 164º 51' hasta el punto au-

xiliar A, 1.300 metros az. 254º 51' hasta el P. P., a partir de este punto se mide 1.200 metros az. 164º 51' hasta el punto 1; 150 metros az. 254º 51' hasta el punto 2; 571,42 metros az. 164º 51' hasta el punto 3; 350 metros az. 254º 51' hasta el punto 4; 971,41, metros az. 344º 51' hasta el punto 5; 500 metros az. 254º 51' hasta el punto 6; 400 metros az. 344º 51' hasta el punto 7; 500 metros az. 74º 51' hasta el punto 8; 400 metros az. 344º 51' hasta el punto 9; 500 metros az. 74º 51' hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P.M.D. se encuentra ubicado a 150 metros az. 315º del punto 1. En un radio de 10 kms. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 3 de setiembre de 1981. — Dra. María C. Marti Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 63.600

e) 10, 23-9 y 2-10-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43954

F. Nº 6572

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
SALTA**

Licitación Pública Nº 7/81

Llámase a Licitación Pública Nº 7/81 para el día 20 de octubre de 1981 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de elementos de librería y de limpieza con destino a escuelas y dependencias de esta repartición. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 64.600 (Seenta y cuatro mil seiscientos pesos). Venta de los mismos en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras, Consejo General de Educación, Mitre 77, Salta, de 7,30 a 13,30 horas. Monto estimado: \$ 325.000.000.

Imp. \$ 28.000

e) 2 y 5-10-81

O. P. Nº 43525

F. Nº 422

**Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Licitación Pública Nº 9/81

"Prosecución 232 viviendas - IX etapa - Barrio Santa Ana, Departamento Salta - Capital".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto oficial: \$ 24.394.510.668.

Fecha y lugar de apertura: 6 de noviembre de 1981 a las 9,30 horas en Avenida Belgrano 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 1.000.000 (pesos Un millón).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 hs. en Avenida Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000

e) 30-9 al 6-10-81

O. P. Nº 43524

F. Nº 421

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 11/81

"Construcción escuela primaria, sector IX, Barrio Santa Ana, Departamento Salta - Capital".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto oficial: \$ 2.077.388.515.

Fecha y lugar de apertura: 30 de octubre de 1981 a las 9,30 horas en Avenida Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 600.000 (pesos Seiscientos mil).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30' a 13,30 horas en Avenida Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 30-9 al 6-10-81

O. P. Nº 43414

F. Nº 409

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1483/81 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río de Las Piedras - Pichanal - Puente sobre Río de Las Piedras (proyecto y construcción de un puente de L. 80 metros) en \$ 2.836.000.000. Depósito de garantía: \$ 28.360.000 precio del pliego: \$ 570.000, plazo de obra: 12 meses.

Ruta 34 - Tramo: Tartagal - Piquirenda - Puente sobre Río Tartagal (proyecto y construcción de un puente de L. 35 metros) \$ 1.310.000.000. Depósito de garantía: \$ 13.100.000, precio del pliego: \$ 260.000, plazo de obra: 12 meses, en jurisdicción de la Provincia de Salta. Licitación en Grupo Indivisible de Obras. — Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 210.000 e) 23-9 al 13-10-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 43456

F. Nº 6433

Ref.: Expte. Nº 34-110657/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Manuel Felipe Medina tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 301,5354 has. de la Finca "San Miguel", catastro Nº 446 del Departamento de Anta; con una dotación de 158,30 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal propio a construirse que se denominará "San Miguel". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publi-

cación, de acuerdo a lo establecido por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000

e) 25-9 al 8-10-81

O. P. Nº 43387

F. Nº 6350

Ref.: Expte. Nº 34-85600/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Salvador Calvo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 12,5552 Has. del inmueble denominado "Fracciones "H" y "K" de Finca "La Curtiembre", catastros Nºs. 3915 y 3918, ubicadas en el Pueblo de Cerrillos, con una dotación de 6,59 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV; Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 140.000

e) 21-9 al 2-10-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 43545

F. Nº 6558

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL

Notifícase en legal forma al Sr. Juan Carlos Gordillo, Expte. Nº 1960/77 - Código 35, Resolución Nº 280/77 de la Presidencia, a los efectos de comunicarle que se ha fijado el término de seis (6) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación, a fin de que proceda a formular el correspondiente descargo, en el caso de que lo considere conveniente, a las conclusiones a que se arribara en el Sumario Administrativo: Denuncia anormalidades Agencia Orán, Expte. Nº 1.960/77. Fdo. Dr. Roberto López Serrey, Instructor. Publicaciones por tres días.

Imp. \$ 42.000

e) 1 al 5-10-81

O. P. Nº 43539 F. Nº 424

**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA**

Notifícase en legal forma al Sr. Daniel Blas Vera, Expediente Nº 66-35.504/76 y agregados que por Resolución Nº 1.492 dictada el 23 de setiembre de 1981 por este cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 4.310.135, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este organismo, sito en calle Gral. Güemes 550, Salta, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14, el importe del cargo aludido, notificándole que la falta de pago en el plazo establecido lo convertirá automáticamente en Deudor del Fisco, iniciándose el Juicio Ejecutivo por intermedio de nuestra Procuración Fiscal para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes a la depreciación monetaria e intereses. Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 1 al 5-10-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 43953 F. Nº 426

**Ministerio de Bienestar Social
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL****Remate Público Administrativo Nº 259**

Días de remate: 15 y 16 de octubre de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Días de exhibición: 13 y 14 de octubre de 1981, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alberdi Nº 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de marzo y abril de 1981, con vencimiento en los meses de junio y julio de 1981.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 30 de setiembre de 1981.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 30 de setiembre de 1981, y con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Comisión de Martillero: 10% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Gastos recuperados: 10% sobre el valor del préstamo, a cargo del titular de la póliza.

Objetos suntuarios: 17.6471% sobre el total de la venta más la comisión del martillero en artículos de oro y plata a cargo del comprador.

I.V.A. Inscripto, Presentar Nº de Inscript. 20%.

Responsable no inscripto, 20% + 8%.

No responsable, consumidor final 20%.

Excedentes: Se pagarán al prestatario hasta los 30 días de producido el remate.

Objetos a rematarse: alhajas y objetos varios.

Horario de exhibición: 18,30 a 20 horas.

Horario de remate: 18,30 en adelante.

Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario caduca todo derecho.

Valor al cobro \$ 78.180 e) 2 al 6-10-81

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 43951 F. Nº 6570

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA PALACIO DE MEDINA, DELIA DEL CARMEN MEDINA DE CARDOZO, IRMA PASCUALE MEDINA DE RUIZ, GABRIEL ANTONIO RUIZ, para que hagan valer sus derechos. Publíquese los edictos por 3 días, en el Boletín Oficial y El Tribuno, Expte. Nº 21.319/81. Salta, 1 de octubre de 1981. Luisa M. Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 2 al 6-10-81

O. P. Nº 43550 F. Nº 6566

El doctor Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos: "Sucesorio de: MOLINA, GERARDO", Expte. Nº A-20.788/81, declara abierto el presente juicio y cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que com-

parezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de setiembre de 1981. Publicación: tres (3) días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 2 al 6-10-81

O. P. Nº 43531 F. Nº 6531

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HUMBERTO CORREA - Sucesorio, Expte. Nº 18721/81, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de setiembre de 1981. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 30-9 al 2-10-81

O. P. Nº 43441 F. Nº 6405

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Com., en autos: "ZCNE LUIS ESTEBAN - Sucesorio", Expte. Nº 22.663/81, cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de setiembre de 1981. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 24-9 al 7-10-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43957

F. Nº 6578

POR EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Una amasadora y una ralladora de pan industrial

El 13 de octubre de 1981, a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Caseros Nº 1856/58 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos: Banco Nacional de Desarrollo vs. Richard Nelson Omar y Rossetto M. Angélica, Secretaria a cargo de la Dra. María Rosa I. Ayala. Concurso Especial. Expte. Nº A-14.263/80 procederé a rematar los siguientes bienes con las bases que a continuación se detallan: 1) una amasadora, usada, de industria nacional, marca "Argental", mod. 72, de 3 bolsas de capacidad Nº 1269, batea redonda, accionada c/motor p/cte. alternada, marca "Corradi" Nº 749181 de 3 CV a 1.425 r.p.m. 220/380 CV y accesorios normales. Base: \$ 12.000.000. 2) una ralladora de pan, usada, industria argentina, marca "Siam", Nº 811, Serie 326 de pie, accionada por motor eléctrico p/cte. alternada de 3/4 HP. Base: \$ 1.000.000. Todos los bienes en reg. estado de uso y conservación y pueden verse en horario comercial en calle Caseros 120, ciudad. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley 10% del valor de la venta a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos al Bco. Nac. de Desarrollo Sucursal Salta, Juramento 101 y/o al suscripto Martillero, Caseros Nº 1856, Tel. 211106, Salta. E. Racioppi.

Imp. \$ 62.520

e) 2 al 6-10-81

O. P. Nº 43956

F. Nº 6577

POR EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Lote importante de diversas maquinarias

El 16 de octubre de 1981, a horas 10,30 y hasta su total terminación en calle Belgrano Nº 48 de la ciudad de Cafayate y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación en autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo c/Strizich, Oscar Manuel y Strizich, Milka Mary Rivetti de". Concurso Especial. Expte. Nº 1-A-16.541/81 procederé a rematar con las bases que a continuación se detallan los siguientes bienes que se encuentran en poder del depositario judicial Sr.

Oswaldo Domingo y pueden verse en las calles Belgrano 48 y 25 de Mayo esq. Nuestra Señora del Rosario en la ciudad de Cafayate: 1) un tractor marca "Someca", mod. M45, Serie 02886, c/chasis Nº 61987, c/motor diesel de 45 HP., marca "Fiat Someca" Nº 120904, c/toma de fuerza y polea. Base: \$ 5.600.000. 2) un tractor usado industria nacional, marca "Hanomac", mod. 65, de 65 HP, chasis Nº A 302113135, s/motor, desarmado y en mal estado. Base: \$ 4.400.000. 3) una hormigonera marca "Mar Broc", Nº 2676/7 de volteo c/capacidad 250 lts., accionada c/motor a explosión marca "Lombardi", de 8 HP Nº 4774. Base: \$ 4.000.000; 4) una hormigonera marca "Samaco", Nº 2676/8 de 300 lts. de cap., s/motor. Base: \$ 2.800.000. 5) una hormigonera de volteo marca "Sanfor", c/cap. de 100 lts. accionada p/motor eléctrico de 2 HP. Base: \$ 700.000; 6) una hormigonera de volteo de 250 lts. de cap., s/marca visible (Micar) Nº 2676/11, s/motor. Base: \$ 2.600.000. 7) una hormigonera de volteo, usada, marca "Samaco", Nº 2676/12 c/cap. de 250 lts., c/ motor a explosión marca "Villa" Nº A 1632 de 8 HP. Base: \$ 4.000.000. 8) una bomba a presión marca "Pilton", Nº 20303, de 3.300 lts./hora, c/motor eléctrico marca "Corradi" de 5,5 HP 220/380 V. Base: \$ 2.500.000. 9) dos pulidoras de mosaicos, portátiles, Nºs. 2676/13 y 2676/14, c/motores eléctricos monofásicos de 2 HP c/u. Base: \$ 2.000.000. 10) una sierra circular marca "Merighi", Nº 1217,336, accionada por motor eléctrico de 3 CV. Base: \$ 800.000. 11) un acoplado tanque de 1.000 lts., marca "Torreggiani", mod. A-71, Nº 2389, de 1 eje. Base: \$ 2.000.000. 12) un acoplado caja metálica de 1 tonelada, de 1 eje Nº 2676/16. Base: \$ 1.200.000. 13) un acoplado tanque de 2.500 lts., de 2 ejes Nº 2676/17. Base: \$ 3.500.000. 14) un acoplado caja metálica de 1 eje, p/1.500 kgs. Nº 2676/18. Base: \$ 750.000. 15) una casilla rodante construida en chapas, c/camas cuchetas Nº 2676/20 de 1 eje, brazo fijo y lanza de tiro. Base: \$ 2.000.000. 16) una pala cargadora y retroexcavadora marca "Fiat", tipo 31/1005, Nº 3150074, standar, de 4 tiempos, 3 cilindros de 64 CV, a 2.200 r.p.m., 6 velocidades de avance y dos de retroceso, arranque eléctrico de 12 V., máquina mod. 4.600 E, chasis Nº 049, equipo hidráulico completo; pala estroexcavadora marca "Crybsa", mod. 2501, Nº 021, para una cap. de 0,30 m. cúbicos y pala cargadora frontal marca "Fiat", Nº 2676/7, p/una cap. de 0,520 mts. cúbicos. Base: \$ 100.000.000. Condiciones de pago: de contado. Comisión 10% del valor de la venta a cargo del comprador. Los bienes se entregarán en ese mismo acto al comprador, corriendo por cuenta del mismo el alquiler del galpón y/o donde estuvieran, si no se retiraran los bienes dentro de un plazo de 10 días a contar de la fecha de la subasta. Mayores datos al Bco. Nac. de Desarrollo, Sucursal Salta, Juramento 101 y/o al suscripto martillero Caseros 1856, Teléf. 211106, Salta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Todos los bienes en regular estado de uso y conservación y se rematarán en el estado en que se encuentran. E. Racioppi.

Imp. \$ 404.400

e) 2 al 6-10-81

O. P. Nº 43549

F. Nº 6562

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un combinado de pie "Philco" y un radiograbador "Seiko"

El día 6 de octubre de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 7ª Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Herrera Carlos Alberto, Expte. Nº A-10.468/80, remataré un combinado de pie marca Philco y una radiograbadora marca Seiko. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260. Imp. \$ 28.000 e) 1 y 2-10-81

O. P. Nº 43548

F. Nº 6561

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un juego de living

El día 9 de octubre de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 9º Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Jorge Oscar, Expte. Nº A-08059/80, remataré Sin Base un juego de living compuesto de 1 sofá y 2 sillones en tela marrón floreado y base de madera. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador y en el acto del remate. E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260. Imp. \$ 28.000 e) 1 y 2-10-81

O. P. Nº 43547

F. Nº 6560

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca "Hacienda de Cachi", 7 ha., 1.560 m2.

El día 12 de octubre de 1981, a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Romero, Francisco Albino, Expte. Nº A-15.326/81, remataré con la Base de \$ 5.750.000 (Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos), el inmueble rural denominado Hacienda de Cachi, Dpto. de Cachi, designado como Parcela 1 del Polígono "A" en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 5. Nomenclatura Catastral Nº 631. Superficie: 7 ha., 1.560 m2. Estado de ocupación: no existe edificación, ni habitantes, pero sí sembrados de maíz, alfalfa, etc. Señal: 30% a cuenta de precio y 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, en concepto de comisión. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Ofi-

cial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 168.000

e) 1 al 8-10-81

O. P. Nº 43546

F. Nº 6559

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble de 1 ha., 9.998,13 m2. en Cerrillos

El día 5 de octubre de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en autos: "Ordinario - Moreno, Roberto vs. Suc. Emilio Espelta y/o La Confianza", Expte. Nº 107/80, remataré con la Base de \$ 2.400.000, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble matrícula 3257 de Cerrillos-08, individualizado como lote A, Finca Belgrano, Plano 340. Extensión: lado N. 87,08 m., lado S. 79,04 m., lado E. 182,65 m., lado O. 182,65 m. Superficie: 1 ha., 9.998,13 m2. s/plano. Límites: E. y N. Remanente de la Finca Belgrano, O. Prop. de Víctor Aranda y otros, S. Finca Belgrano y Callejón. Antecedente dominial: Libro 1, folio 308, asiento 5. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra desocupado. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 217260, Salta.

Imp. \$ 112.000

e) 1 al 6-10-81

O. P. Nº 43530

F. Nº 6532

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN METAN

El día 6 de octubre de 1981 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado los siguientes lotes, todos ubicados en calle Güemes al lado de la terminal de ómnibus. Catastro 2594, S.B., Manz. 69, Fte. 14,95 m., Fdo. 44,95 m. Base \$ 14.807.791. Catastro 2595, S.B., M. 69, Fte. 10 m., Fdo. 44,95 m. Base \$ 3.570.754. Catastro 2596, S.B. M. 69, Fte. 10 mts., Fdo. 44,95 mts. Base \$ 3.570.754. Catastro 2597 S.B., M. 69, Fte. 10 m., Fdo. 44,95 m. Base \$ 3.570.754 y Catastro 2598 S.B., M. 69, Fte. 10 m., Fdo. 44,95 m. Base \$ 2.006.111. Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Segunda Nominación del D-J-S Metán en autos, Esquinazi Samuel vs. Cuniberti Ebei, Expte. Nº 266/80, Secretaría Dra. M. B. de Martinichio. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal: 30% saldo a la aprobación de la subasta. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera declarado feriado. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. José Zapia.

Imp. \$ 140.000

e) 30-9 al 6-10-81

O. P. Nº 43529

F. Nº 6537

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Una casa en villa Mitre, calle: Carmen Niño Nº 1408, Ciudad

El día 2 de octubre de 1981, a horas 19 en mi escritorio Alsina Nº 731/35 de esta ciudad por orden S.S. Juez Primera Instancia Cuarta Nominación en Expte. Nº 20.551/81, Ejecución Hipotecaria contra "Chocobar, Fermín y María Esther Salva de", remataré con la Base de \$ 48.462.000 (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos), una casa ubicada en calle Carmen Niño Nº 1408, Villa Mitre, de esta ciudad, compuesta de tres dormitorios, un baño, una cocina, un comedor techado con chapa de zinc y una pieza de 3 x 3, techo de zinc ubicado en el fondo de la casa, tiene agua, luz y cloacas, se encuentra habitada por sus dueños ahora demandados. Nomenclatura catastral: plano 4751, libro 490, folio 93, asiento 1, Manzana 603, parcela 14, catastro Nº 60.769, sección O, R.I. Capital. No habiendo postores por la base enunciada más arriba, después de treinta minutos se reducirá en 25% de la base o sea en \$ 12.115.500 pesos. Señá: el 30% en el acto del remate saldo una vez aprobado el mismo, 5% comisión del martillero. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. - José Abdo, Martillero - Alsina 731/35. T. E. 215915.

Imp. \$ 84.000

e) 30-9 al 2-10-81

O. P. Nº 43516

F. Nº 6510

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "La Hoyada" ubicada en Chivilme Dpto. de Chicoana. Base \$ 100.000.000

El 5 de octubre de 1981, a horas 18,30 en calle Florida 959 de esta ciudad por orden del señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. C. y C. a cargo Dr. Roberto D. Orozco, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en juicio: "Exeni Alía de vs. Juárez José Antonio, s/Ejecutivo", Expediente Nº 67620/79, remataré con Base de \$ 100.000.000 importe del Crédito Hipotecario a favor del Banco Nación Argentina la Finca "La Hoyada" La Ollada o Chivilme, La Hollada, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Límites los que dan sus títulos. Extensión las que dan sus límites. Inscripta a fs. 142, asiento 3, libro 1 de Chicoana, Catastro 165. Estado de ocupación, habitabilidad y demás datos consultar al Martillero Público, en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto abonará el 30% del precio. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 140.000

e) 29-9 al 5-10-81

O. P. Nº 43515

F. Nº 6511

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "La Payita" en Osma, Dpto. La Viña (Salta), Base: \$ 21.000.000

El 6 de octubre de 1981, a las 18,30 en Florida Nº 959 de esta ciudad por orden del señor Juez de Ira. Inst., 6ta. Nom. C. y C. en juicio: "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.A. vs. López, Ramón y Chaile, Genaro Mercedes, s/ Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº A-10003/80, remataré con Base de \$ 21.000.000 importe del Crédito Hipotecario Finca "La Payita" en Osma Dpto. La Viña de Salta con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con una Sup. de 24 has. 880,17 m2. del polígono, Sup. camino 6.796,90 m2., Sup. libre 22 has., 3.083,27 m2. Límites los que dan sus títulos al folio 19, asiento 1, libro 17 de R.I. Chicoana, Cat. 2314 Perímetro "D" de la Finca Santa Ana según plano 383. Estado de habitabilidad y demás consultar al Martillero en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador abonará el 30% del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 168.000

e) 29-9 al 6-10-81

O. P. Nº 43503

F. Nº 6491

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle Vicario Toscano 171 - Cafayate

El día 5 de octubre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en autos "Ejecución Prendaria - Banco del Noroeste Cooperativo Limitado vs. Rivelli, Eve Alcira", Expte. Nº A-65267/80, Remataré con la Base de \$ 7.093.929, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado ubicado en calle Vicario Toscano 171, Cafayate; Catastro Nº 43, Sección B, Manzana 36, Parcela 9, con títulos inscriptos a Folio 191, asiento 5 del Libro 2 de Cafayate. Estado de Ocupación: Totalmente desocupado. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate: Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno: Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 140.000

e) 28-9 al 2-10-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 43492

F. Nº 6487

EDICTO DE QUIEBRA

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª No-

minación, Secretaría del Procurador Jorge Enrique Arias Famín, ha dictado con fecha 11-8-81, en Expte. Nº A-21097/81, caratulado: Quiebra de De Juana Juan Marcos, De Juana López Florencio y De Juana Alberto Ramón, la siguiente resolución: "Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar La Quiebra de los señores JUAN MARCOS DE JUANA (L.E. Nº 7.259.118), FLORENCIO DE JUANA LOPEZ (L. E. Número 7.264.639) y ALBERTO RAMON DE JUANA (L.E. Nº 8.176.801), todos con domicilio en la localidad de El Carril de nuestra Provincia, e inscripto el primero al fo. 70, asiento 5065 del libro 16 de matrículas del Registro Público de Comercio. Disponer: La inhibición General de Bienes de los fallidos mediante la inscripción que, por oficio deberá dirigirse al Registro Público de Comercio, Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Registro Nacional de Créditos Prendarios. La entrega al Síndico, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo, de todos los bienes y libros de comercio que estuvieren en poder de los deudores, o de terceros, librándose a tal fin, oficio al Juez de Paz de la localidad con los recaudos de ley. La Prohibición de hacerle pagos a los fallidos, bajo apercibimiento, a los que le hicieren, de no quedar liberados de sus deudas. La Retención y Remisión al Síndico de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a los fallidos, la que será abierta por dicho funcionario en presencia de éstos o en la del Juez en ausencia de aquéllos. Establecer: La continuación de la explotación comercial emprendida por los fallidos, con los alcances y objetivos que fijáronse en los puntos VIII, IX y X de nuestros considerandos, en forma provisoria y realizada directamente por la Sindicatura. El día 13 (trece) de noviembre del corriente año o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El día 18 (dieciocho) de febrero del año mil novecientos ochenta y dos (1982) o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran. Mediante sorteo realizado se ha designado Síndico al Contador Antonio B. López Palacio, con domicilio en calle Islas Malvinas 137, en donde recibirá los pedidos de verificación de créditos con los títulos que los justifiquen, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18 horas a 20,30. Fdo. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario. - Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 258.000 e) 28-9 al 2-10-81

O. P. Nº 43491 F. Nº 416,

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzg. 1ra. Instancia 3ra. Nom. Civ. y Com. de Salta, en los autos: "COMERCIAL ATLAS DEL NORTE S.R.L. - Quiebra solicitada por LEHRITIER ARGENTINA S.A. y por INDALCO S.A." Expediente Nº A-20432/81 comunicada por 5 días que con fecha 4 de setiembre de 1981 se ha dictado

la siguiente resolución: Iº) Declarar la quiebra de Comercial Atlas del Norte S.R.L. en liquidación, con domicilio comercial en Leguizamón Nº 1447 y procesal en J. M. Leguizamón Nº 930 de esta ciudad. ...VIº) Ordenar al fallido y a tercera persona que se encontrare en posesión de bienes del concursado su entrega inmediata al Síndico. VIIº) Intimar al fallido para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VIIIº) Prohibir a terceros efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de no quedar liberados por los mismos. XIVº) Fijar el día 17 de noviembre de 1981 como de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos; el día 1 de marzo de 1982 a horas nueve en sede de este Juzgado la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores para tratar el acuerdo resolutorio que proponga el fallido, la que se llevará a cabo con la prevención de que se realizará con los que concurran. ...Ha sido designado Síndico el CPN Raúl Eduardo Paesani, con domicilio legal en calle Gorriti Nº 40 de esta ciudad, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 17 a 19,30 horas. Publíquese sin cargo s/art. 97 Ley de Concursos. Salta, 25 de setiembre de 1981. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Valor al cobro \$ 132.000 e) 28-9 al 2-10-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 43535 F. Nº 6544

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Dr. Luis Félix Costas, en los autos: "Díaz, Nemecio vs. Cornejo, Atilio; Espelta, Emilio; Frías, Guillermo y otros. Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-09051/80, cita y emplaza a Pedro Baldi, Sucesores de: Carlos Serey, de Juana Fanny de los Ríos, de Guillermo Frías, de Emilio Espelta y Enriqueta Espelta de Serrano para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Secretaria, Salta, 9 de setiembre de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 1 y 2-10-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 43528 F. Nº 6536

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 8ª Nominación, en el Expte. Nº A-20.585/81, caratulado "N.O.A. S.A. - Quiebra (solicitada por los Dres. Saturio H. Palacios y Raúl José Mingo)", cita a los representantes de N.O.A. S.A., para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial en su representación. Avisos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta,

1 de setiembre de 1981. — Antonio Mario Mo-
sini, Secretario.

Imp. \$ 36.000 e) 30-9 al 2-10-81

O. P. Nº 43519 R. Nº 2365

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, a cargo del Dr. Alberto A. Saravia, cita a Andrés Mendoza Brito, a fin de que en el término de ocho días a computar desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, en el Expte. caratulado: "Britto de Mendoza, Honor Natividad - Autorización Judicial", Expte. A número 19.555/81, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 2 de setiembre de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 29-9 al 5-10-81

O. P. Nº 43508 F. Nº 6492

En los autos caratulados "Concurso Civil de José Vicente Nordera —hoy su quiebra— y Dora Alicia Rodas de Nordera, Exp. unificado A-09782/80", que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia y 2da. Nomin. a cargo del Dr. Alberto D. García Cainzo, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, se hace saber:

Que se ha prorrogado para el día 22 de octubre de 1981, a horas 9,30 la realización de la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 25 de setiembre del corriente año, en la sede del Tribunal, de acuerdo a disposiciones del art. 15

de la Ley 19.551. Publicación de edictos, por el término de 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 60.000 e) 28-9 al 2-10-81

O. P. Nº 43501 F. Nº 6474

La Dra Laura Laconi de Saravia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del Dr. Alberto García Cainzo, en los autos: "Kripper Luis, s/inscripción de Martillero Público" Expte. Nº A-23.651/81 comunica que por ante el Juzgado se tramita la mencionada inscripción para la provincia de Salta. Salta, 25 de setiembre de 1981. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 96.000 e) 28-9 al 7-10

O. P. Nº 43257 R. S/C. Nº 2357

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos: "Chilo de Martínez, Leonarda vs. Martínez, José Antonio - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº A-20.502/81, cita y emplaza al señor José Antonio Martínez para que en el término de seis días a partir de la última publicación se presente a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 1 de setiembre de 1981. Publicación: una vez por mes en el lapso de seis meses. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 4-9, 2-10, 2-11, 2-12-81, 4-1 4-2-82

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 43955 F. Nº 6573

ROAL, EXPORTADORA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Publicación conforme Ley 21.357/76.

1. Socios: ROQUE JOSE ALVARADO, L.E. Nº 8.202.738, soltero, de 34 años de edad, comerciante y LUCIO VENCIO ALVARADO, L.E. Nº 3.627.163, casado en primeras nupcias con Olga Lange, de 61 años de edad, comerciante, ambos argentinos, domiciliados en calle Deán Funes Nº 384, 3º piso, departamento 1, de esta ciudad.

2. Escritura Nº 290, de fecha 21 de setiembre de 1981, pasada ante la escribana Ana María Sabbaga de Mercader.

3. Denominación: "Roal, Exportadora e Importadora, Sociedad Anónima".

4. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad, de Salta. Sede Social: Deán Funes Nº 384, 3º piso, Dpto. 1, Salta-Capital.

5. Objeto: La comercialización mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración, importación y exportación de maquinarias e implementos para la construcción, industria, agricultura, minería, artículos y enseres para el hogar, material e instrumental quirúrgico y

para la medicina, productos agrícolas - ganaderos, químicos, minerales y derivados; equipos de computación, electrónicos, automotores, repuestos en general, herramientas, textiles, comestibles y bebidas, y la realización de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, concesiones y distribuciones.

6. Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000), representado por veinte mil acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de Diez mil pesos (\$ 10.000) cada una, con derecho a cinco votos por acción que se suscribe totalmente, integrando en dinero efectivo cada uno de los accionistas, el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, según el siguiente detalle: Roque José Alvarado, suscribe diecinueve mil acciones por un valor de ciento noventa millones de pesos, integrando cuarenta y siete millones quinientos mil pesos y Lucio Vencio Alvarado, suscribe mil acciones por un valor de diez millones de pesos, integrando en este acto dos millones quinientos mil pesos. El 75% que resta integrar, se hará efectivo cuando lo resuelva el Directorio, en un plazo no superior a los dos años.

8. Administración y fiscalización: Será admi-

nistrada por un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. El Presidente ejercerá la representación y el uso de la firma social. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más directores en forma individual o conjunta. La Asamblea General Ordinaria de accionistas nombrará por el término de 2 ejercicios un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

9. Representación legal: Presidente: Roque José Alvarado. Síndico Titular: Dr. Juan Carlos Nallim. Síndico suplente: Dr. Francisco Roberto Soto.

10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 30 de setiembre de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaría, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 75.640 e) 2-10-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 43952 F. Nº 6571

S. A. BIXQUERT LTDA.

Disolución sin liquidación

Se hace saber que, en Asamblea General Extraordinaria del 21 de abril de 1980 (Acta número 17), se resolvió la disolución sin liquidación de S. A. Bixquert Ltda., a efectos de su incorporación a Frigorífico Güemes S.A.I.C. en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Nº 19.550. Y que, por Resolución del 3 de febrero de 1981, folio 56 y vuelta del Expediente Nº 2287 que tramita ante el Juzgado de Minas y de Registro Público de Comercio, el señor Juez ha ordenado la inscripción de la disolución sin liquidación de Sociedad Anónima Bixquert Limitada, dejándose constancia de la función por incorporación a Frigorífico Güemes S. A. I. C., previa publicación del presente edicto que se realiza a tales efectos. — Salta, octubre de 1981.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 1 de octubre de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda

de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 16.000 e) 2-10-81

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 43512 F. Nº 6519

LERMA

S.A.C.I.F.I.M.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo prescripto por el art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de octubre de 1981 en el local social de Mitre 256, Ciudad, a horas 11 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, con sus notas, cuadros y anexos; Revalúo Contable Ley 19742/72; Dictamen del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/3/81.
- 2º Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/3/81 de conformidad con el artículo 275 de la Ley 19550/72.
- 4º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso, de conformidad con lo establecido en los artículos 261 y 292 de la Ley 19550/72.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de dar cumplimiento a las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio

A. Roberto Díaz
Vicepresidente
Director-Gerente

Imp. \$ 140.000 e) 29-9 al 5-10-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 43958 F. Nº 6580

CIRCULO MEDICO DE SALTA

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a disposiciones Estatutarias vigentes, convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 22-10-81 a horas 21,30 en el local de la Asociación Odontológica Salteña

sita en calle España 1175, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance Anual.
- 3º Renovación de autoridades:
Un Vicepresidente
Un Pro-Secretario
Un Pro-Tesorero

- Dos Vocales Titulares
 Un Vocal Suplente
 Un Síndico Titular y dos Suplentes.
 4º Proclamación de las nuevas autoridades.

La Comisión Directiva
Dr. Héctor Ricci
 Secretario

Imp. \$ 28.000 e) 2 y 5-10-81
 O. P. Nº 43544 F. Nº 6557

CLUB SOCIAL
GENERAL SAN MARTIN

Convocatoria

De acuerdo a disposiciones estatutarias en vigor, convócase a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de octubre de 1981 a las 19 horas en el local de la sede social, sito en calle José I. Sierra Nº 240, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.
 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, e Informe del Organó de Fiscalización por el ejerci-

cio comprendido entre el 1º de octubre de 1980 y el 30 de setiembre de 1981.

- 3º Renovación total de la honorable Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

René Cajal Romero Dr. **José R. Novo Hartmann**
 Secretario Presidente

Transcurrido una hora del horario fijado para la iniciación de la Asamblea, sin que hubiere quórum, la misma se llevará a cabo con los socios presentes.

Art. 32 Estatutos — No tendrán voz ni voto los socios que en la fecha de la reunión no se encuentren al día con Tesorería.

Imp. \$ 28.000 e) 1 y 2-10-81

RECAUDACION

O. P. Nº 43959

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 186.374.501
Recaudación del día 1-10-81	\$ 955.260
TOTAL	\$ 187.329.761